



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que las siguientes entidades bancarias se pronunciaron frente a la medida cautelar de embargo decretada: **BANCO GNB SUDAMERIS S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO BBVA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO BANCAMIA S.A.** **Sírvase proveer.** Manizales 11 de enero de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AFIANZAFONDOS S.A.S
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO ÁRIAS GÁLVEZ
RADICADO: 170014003-010-2022-00505-00

Considerando el informe secretarial que antecede, **SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO**, para los fines que se consideren pertinentes, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, frente a la medida cautelar de embargo decretada: **BANCO GNB SUDAMERIS S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO BBVA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO BANCAMIA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 001 del 12 de enero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15eef1c709650f8e445b52279c45bc057efc73dd645a3ac96a693fa2562cc211**

Documento generado en 11/01/2023 02:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>